



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

TORRIJOS

NÚMERO 2

EDICTO

En el expediente de jurisdicción voluntaria seguido en este Juzgado de Primera Instancia al número 401 de 2013, sobre aceptación de herencia a beneficio de inventario de la causante Juana Cecilia Díaz Guerra Rico se ha dictado la siguiente:

PROVIDENCIA

Magistrado-Juez, Sr. Antonio Sánchez Pos.

En Torrijos, a 18 de junio de 2014.

Se tiene por personado y parte al procurador don Ángel Felipe Pérez Muñoz, se admite a trámite la documentación aportada, incoándose expediente de jurisdicción voluntaria para la aceptación de la herencia a beneficio de inventario de la herencia de Juana Cecilia Díaz Guerra Rico, que se registrará en el libro correspondiente.

Cítese a los acreedores y legatarios expresados en la solicitud para que puedan asistir si les conviniere a la formación del inventario, concediéndoseles al efecto el plazo de quince días para personarse en el expediente, fijándose edictos en el tablón de anuncios del Juzgado y publicándose en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo para la citación de los posibles acreedores desconocidos de la causante. Fórmese por el Sr. Secretario inventario fiel y exacto de los bienes de la herencia, inventario que se principiará dentro de los treinta días siguientes a la citación de los acreedores y legatarios y concluirá dentro de otros sesenta.

Se señala la formación del inventario para el próximo 26 de septiembre de 2014, a las 10:00 horas, debiendo ser citados los promotores de este expediente a través de su representación procesal.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Lo que así se propone y firma, doy fe.—Conforme.—El Juez.—El Secretario.

Y para que sirva de citación a los acreedores desconocidos de la causante, expido la presente en Torrijos a 18 de junio de 2014.—El Secretario (firma ilegible).

N.º I.-5862